



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 061-2025-SENAMHI/GG

Lima, 9 de octubre de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000252-2025-SENAMHI-GG de la Gerencia General y el Informe Legal N° D000436-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida Entidad, como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Secretaría General (ahora Gerencia General) es la máxima autoridad administrativa y el representante legal del SENAMHI;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, se deroga la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP; y, en consecuencia se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública";

Que, al respecto, el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", establece la conformación de una Unidad Funcional al interior de la máxima autoridad administrativa, integrada por servidores civiles de la misma unidad de organización; asimismo, precisa que la función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien ejerce el rol de Oficial de Integridad, para lo cual cuenta con el apoyo de un/a Coordinador/a de la Unidad Funcional de Integridad;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 037-2023-SENAMHI/GG de fecha 13 de setiembre de 2023, se dispone crear la Unidad Funcional de Integridad Institucional, dependiente de la Gerencia General; la misma que fue modificada a través de la Resolución de Gerencia General N° 024-2024-SENAMHI/GG, en lo que respecta a las funciones que desempeña la referida Unidad, en atención a las disposiciones efectuadas a través de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública";

Que, a través de Resolución de Gerencia General N° 043-2025-SENAMHI/GG, de fecha 12 de agosto de 2025, se designa al asesor de Alta Dirección para la Gerencia General, Martín Jim Mijichich Loli, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional – UFII del SENAMHI, en adición a sus funciones, en atención a lo dispuesto por la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública";

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 206-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 7 de octubre de 2025, se acepta la renuncia del señor Martín Jim Mijichich Loli como asesor de Alta Dirección para la Gerencia General, y, en consecuencia, al de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional – UFII del SENAMHI, quedando dicho puesto vacante;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 207-2025-SENAMHI-PREJ, de fecha 7 de octubre del año en curso, se designa a partir del 8 de octubre al señor Luis Ernesto Tambini Angeles en el puesto de asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, con el Memorando N° D000252-2025-SENAMHI-GG, la Gerencia General dispuso a la Oficina de Asesoría Legal proyectar el acto resolutivo correspondiente a fin de designar al asesor de Alta Dirección para la Gerencia General, Luis Ernesto Tambini Angeles, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad, en adición a sus funciones;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con el informe legal de vistos, opina por la viabilidad legal de la designación como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad del señor Luis Ernesto Tambini Angeles en adición a sus funciones como Asesor de la Gerencia General, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024PCM/SIP, en lo que respecta a la designación del/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, quien actúa como apoyo a la máxima autoridad administrativa;

Con el visado del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, al señor LUIS ERNESTO TAMBINI ANGELES, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en adición a sus funciones como Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en observancia de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, y al señor LUIS ERNESTO TAMBINI ANGELES, para su conocimiento y los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

AUGUSTO OVIDIO AVILA CALLAO
Gerente General
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI